



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 019- 2021
San Pedro Sula, Cortés
03 de marzo del 2021

Atención:
Abg. Ítalo Godoy
Dirección de Asesoría Legal
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de febrero 2021.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de febrero 2021:

- Acta No. 134 (15-02-2021) Sesión Ordinaria
- Acta No. 135 (15-02-2021) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 136 (27-02-2020) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
rocio.verdial@sanpedrosula.hn.-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Valladares~~
Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 134

SESION ORDINARIA

DIA LUNES 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco y siete minutos de la tarde, del día lunes quince de febrero del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 134 (15/02/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 134, hoy lunes quince de*

febrero del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 134 (15/02/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 134, hoy lunes 15 de febrero del año 2021; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 134 (15/02/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 134: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación de las Actas No. 132 y 133; Acta de Recomendación “Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa”; El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020; Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del IV Trimestre 2020; Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2020; Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020; Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del año 2020; Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2020; INFORMES: Informe Tesorería Mes de Diciembre 2020; Informe Memorias 2018-2019; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda*

aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 134.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 134.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura y Ratificación de las Actas No. 132 y 133, mismas fueron enviadas vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Lectura y Ratificación de las Actas No. 132 y 133? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas por unanimidad de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se ratifican las actas No. 132 y 133.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 132 de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero del año 2021; SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 133 de la sesión extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada el 30 de enero del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del Acta de Recomendación “Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, quiero presentar con todo respeto ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación del Acta de Recomendación “Suministro e Instalación de Dispositivos de

*Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa”, voy a leer en este momento las conclusiones: .../ “**CONCLUSIONES:** Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, cumple con todo lo demandado para la contratación que nos ocupa, esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2020 PARA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA IV ETAPA” a la Sociedad Mercantil **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.39,896,610.52)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada.../”, razón por la cual presente ante ustedes la presente Acta de Recomendación para su aprobación en calidad de moción, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, estaba leyendo el Acta de Recomendación y obviamente la partida presupuestaria asignada para este proyecto era de 44 millones, y la empresa ganadora es la Sociedad de Inversiones y Servicios de Transporte, Equipo y Maquinarias S.A. de C.V. (Sistemas S.A. de C.V.), se está solicitando el requisito de la Garantía de Cumplimiento que es del 15% del monto total de la oferta presentada, en este sentido y cumpliendo con todos los parámetros de la Licitación, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde, en el sentido que se le adjudica este proceso de licitación a la empresa*

anteriormente mencionada para el Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudénat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:

*¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba el Acta de Recomendación "Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa".- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el Acta de Recomendación "Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en la cual se aprueba el Acta de Recomendación "Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, IV Etapa", en consecuencia RESUELVE: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2020 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA IV ETAPA" a la Sociedad Mercantil **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.39,896,610.52)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; Lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GPSMU-***

01/2020.- PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA IV ETAPA".- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula los suscritos miembros de la Comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2020 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA IV ETAPA", integrada por Sub. Comisionado José Alfredo Ponce / Gerente de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; y Lic. José Andrés Vásquez / Director Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula; con el propósito de formular la recomendación sobre la adjudicación del referido proceso de contratación, procedemos a continuación: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 6 de marzo de 2020 y mediante Punto No.11 del Acta No.96 de sesión de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones; posteriormente y, mediante Punto No.8 del Acta No. 118 de Sesión de Corporación del 22 de Octubre de 2020, ese mismo órgano deliberativo municipal aprobó dicho documento.- El 4 y 9 de noviembre del año 2020 mediante publicación en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial La Gaceta, se invitó a las empresas legalmente constituidas y dedicadas a la fabricación, impresión e instalación de Rótulos de Señalización y otros servicios, para que presentaran ofertas a más tardar el día lunes catorce (14) de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las firmas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.(COVICA S.A DE C.V.)**

2- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.);
3- SERVICIOS Y SEÑALIZACION VIAL DE CENTRO AMERICA / HONDURAS S.A. (SEVIALCA S.A.) Y 4- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S.A DE C.V. (PRODECON S.A DE C.V.) - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, y Adenda 1 con los que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos técnicos del proceso. Asimismo se amplió el periodo de recibo de ofertas para el día lunes 18 de diciembre de 2020 siempre a las 10:00 de la mañana; dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes: **1.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS S.A. DE C.V.),** presentó oferta por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.39,896,610.52)** con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en **GARANTIA BANCARIA No.201510016554** , emitida por **BANCO LAFISE, S.A** por **UN MILLON CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,100,000.00);** **2.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S.A DE C.V. (PRODECON S.A. DE C.V.),** esta Oferente no fue considerado en virtud de no presentar Oferta de acuerdo a las formalidades legales exigidas. Lo anterior en atención a que dicho documento no puede ser objeto de subsanación según las normas que rigen la contratación pública; y, **3.- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., (COVICA, S.A. DE C.V.),** presentó oferta por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES**

MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.39,633,159.55) con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FIAN-2001008553**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.825,000.00); **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis preliminar de la presentación de la oferta se consideraron los siguientes aspectos: la oferta en sí y la Garantía de Mantenimiento.- En la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** se analizó la documentación legal pertinente; los aspectos técnicos generales y, todo lo concerniente al presupuesto y Listas de Precios; encontrando que el Oferente Comunicación Vial de Centroamérica debía acreditar su calidad de Contratista y/o Proveedor del Estado a través de la Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), lo que le fue solicitado mediante comunicación escrita. Sin embargo, dicho Oferente hizo llegar nota manifestando que a pesar de haber realizado toda las gestiones pertinentes, le será imposible subsanar tal omisión dentro del plazo legalmente señalado al efecto. Por lo anterior esta Comisión da por desestimada la oferta antes citada, procediéndose entonces a la evaluación definitiva del único Oferente válido dentro del proceso, que es la entidad mercantil denominada **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, constatándose que cumple con todos los requisitos legales y técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso exigidos. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.39,896,610.52)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.44,186,498.72)**, resulta menor en nueve punto

setenta y uno por ciento (-9.71%). **CONCLUSIONES:** Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, cumple con todo lo demandado para la contratación que nos ocupa, esta Comisión, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPSMU-01/2020 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA IV ETAPA" a la Sociedad Mercantil **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS, S.A. DE C.V.)**, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.39,896,610.52)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; ello en virtud de así convenir a los intereses Municipales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la orden de inicio del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana.- Sub. Comisionado José A. Ponce Gerencia GPSMU, Abog. Porfirio Díaz Gerencia Legal, Lic. José Andrés Vásquez Director ONCA.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 134 (15/02/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Damos por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Doy por recibido el informe señor

Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se da por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos, da por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020.- La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de votos
ACUERDA: DAR POR RECIBIDO El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 134 (15/02/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del IV Trimestre 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION
EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-
CONSIDERANDO: Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020.- **POR TANTO:** En

mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2020.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43 y 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO*

CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor **JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto **RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado **LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueba el Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del IV Trimestre 2020 por unanimidad de votos, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del IV Trimestre 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO** Aprueba el Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del IV Trimestre 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2020.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** MOCION.- EXPOSICION DE

MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que La Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del **Cuarto Trimestre** del año 2020 con el total del saldo inicial del periodo de L.1,651,487,903.41; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95; total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final del trimestre L.1,085,547,000.54.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe:** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del **Cuarto Trimestre** del año 2020 con el total del saldo inicial del periodo de L.1,651,487,903.41 ; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95; total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final del trimestre L.1,085,547,000.54.- Fundo la moción en el Art.25 y 26 de la Ley de Municipalidades, 43 y 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes, 15 de febrero del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el regidor doctor José Jaar Mudenat.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, honorables regidores, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde*

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, se aprueban por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del **Cuarto Trimestre** del año 2020.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de

votos aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del **Cuarto Trimestre** del año 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en pleno **Aprueba** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del **Cuarto Trimestre** del año 2020 con el total del saldo inicial del periodo de L.1,651,487,903.41 ; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95; total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final del trimestre L.1,085,547,000.54.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 134 (15/02/2021).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Damos por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara? - **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Doy por recibido el informe señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Doy por recibido el informe señor

Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCÍA CHAVARRIA: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Doy por recibido el informe señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se da por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos, da por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020.- La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de votos ACUERDA: DAR POR RECIBIDO El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 134 (15/02/2021).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del año 2020.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.**- **EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2020.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 15 de febrero del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.**- *Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:* Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Regidor abogado José Antonio

Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba el Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del año 2020 por unanimidad de votos, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad

de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del año 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO** Aprueba el Informe de avance físico y financiero de Proyectos Acumulados del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS:** **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que La Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2020 con el total del saldo final del periodo año 2019 L.1,651,487,903.41; con el total del saldo inicial del periodo año 2020 de L.1,651,487,903.41; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95 , total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final año 2020 L.1,085,547,000.54.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe:** La Rendición de Cuentas del

Gobierno Local acumulada del año 2020 con el total del saldo final del periodo año 2019 L.1,651,487,903.41; con el total del saldo inicial del periodo año 2020 de L.1,651,487,903.41; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95, total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final año 2020 L.1,085,547,000.54.- Fundo la moción en el Art. 25 y 26 de la Ley de Municipalidades, 43 y 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes, 15 de febrero del 2021.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL**; *tiene la palabra al regidora arquitecto Rina Mancía.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*

¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueban por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2020.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en pleno Aprueba La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2020 con el total del saldo final del periodo año 2019 L.1,651,487,903.41; con el total del saldo inicial del periodo año 2020 de L.1,651,487,903.41; el total de ingresos recaudados L.2,233,403,442.95, total disponible L.3,884,891,346.36; total gastos ejecutados L.2,788,947,474.51 y saldo final año 2020 L.1,085,547,000.54.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

como punto Informe de Tesorería Municipal del mes diciembre 2020.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión informes de Tesorería Municipal del mes de diciembre 2020? ¿Se da por recibido? Levanten la mano por favor, por unanimidad de votos se da por recibido, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de diciembre 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de diciembre del año 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 134 (15/02/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero informarles que se estará entregando a través de Secretaria Municipal el informe escrito y unas memorias de resultados del año 2018 y 2019

Punto No. 14, Acta No. 134 (15/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 134 hoy lunes quince (15) de febrero del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las cinco y treinta y tres minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 135
SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco y treinta y cuatro minutos de la tarde, del día lunes quince de febrero del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 135 (15/02/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 135, hoy lunes*

quince de febrero del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA: Presente señor Alcalde.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 135 (15/02/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 135, hoy lunes 15 de febrero del año 2021; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 135 (15/02/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 135: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 134; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 135.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 135.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 135 (15/02/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 134.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Ratificación del Acta No. 134? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 134.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 134 de la sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 135 (15/02/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 135 hoy lunes quince (15) de febrero del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las cinco y treinta y seis minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudemat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 136

SESION ORDINARIA

DIA SABADO 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las siete y quince minutos de la mañana, del día sábado veintisiete de febrero del año dos mil veintiuno.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 136 (27/02/2021).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 136, hoy sábado veintisiete de*

febrero del año dos mil veintiuno, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 136 (27/02/2021).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 136, hoy sábado 27 de febrero del año 2021; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 136: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura y Ratificación del Acta No. 135; Transferencias; Mercado Guamilito; **DICTAMENES:** 77-2018 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, solicitan Exoneración de Impuestos sobre Bienes Inmuebles año 2018 (C. Economía y Finanzas) D; 258-2018 Plásticos de Honduras S.A. de C.V., solicitan Exoneración Impuestos Municipales 2016, 2017 y 2018 subsiguientes (C. Economía y Finanzas); PCA-DCH-184-2112-2018 Gloria Segebre Segebre, presenta R. de Apelación contra resolución emitida por Gerencia de Ambiente (C. de Ambiente) D; 167-2018 Argentina Hernández Pérez Solicitud de Venta en Dominio Pleno Sector Urbano El Zapotal (Comisión de Tierras) D; 80-2017 Banco Central de Honduras Solicitud de Exoneración de valor a pagar por Venta en Dominio Pleno en Colonia Satélite (Comisión de Tierras) D.; 74-2019 Roque Vicente Reyes Martell Solicitud de Dominio Pleno Proyecto Habitacional El Retiro (Comisión

de Tierras) D; 34-2019 Compañía de Energía Renovable S.A. de C.V., Autorización de Licencia de Operación en Zona ZR1 y ZR2 (C. Urbanismo) D; 162-2017 Carlos Miguel Leyva Carias Solicitud Apertura de la Calle de Acceso a través de un Lote de Terreno Municipal (C. de Urbanismo) D; 363-2018 Inversiones la Trinidad S. de R.L., Solicitud de Construcción de una Estación de Expendio de Combustible y Permiso de Operación del Negocio (C. de Urbanismo) D; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 136.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 136.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura y Ratificación del Acta No. 135, misma fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura y Ratificación del Acta No. 135? ¿Se ratifica? Queda ratificada por unanimidad de votos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se ratifica el acta No. 135.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 135 de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero del año 2021.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0008	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	926,240.00
0002	0001	0001	0008	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	90,000,000.00
0010	0002	0002	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	99,999.96
0010	0002	0003	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	406,800.00
0004	0002	0003	0001	13	4	46	466	Construcciones, Adiciones y Mejoras de calles y Puentes	18,000,000.00

Haciendo un total a transferir de L. **109,433,039.96 (Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Treinta y Nueve Lempiras con Noventa y Seis Centavos)**, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0002	0002	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	776,240.00
0002	0002	0002	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficas	150,000.00
0010	0001	0001	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	506,799.96
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras	L.90,000,000.00

								Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
0004	0002	0004	0001	13	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios. Para lo cual se debe Ampliar el Renglón presupuestario 461202171 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras De Parques Y Áreas De Recreo)	6,000,000.00
0004	0002	0004	0001	13	4	46	461	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS. Para lo cual se debe Ampliar el Renglón presupuestario 461202181 CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DE MERCADOS	12,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 y No. 13.-

2. Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	25,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	9,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	7,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	2,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	7,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con

carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de febrero del año 2021.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros regidores, quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto*

Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueba la moción de transferencias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: AUTORIZAR a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2021 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0008	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	926,240.00
0002	0001	0001	0008	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	90,000,000.00
0010	0002	0002	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	99,999.96
0010	0002	0003	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	406,800.00
0004	0002	0003	0001	13	4	46	466	Construcciones, Adiciones y Mejoras de calles y Puentes	18,000,000.00

Haciendo un total a transferir de L. 109,433,039.96 (Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Treinta y Nueve Lempiras con Noventa y Seis Centavos), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0002	0002	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y	776,240.00

								Profesionales N.C.	
0002	0002	0002	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficos	150,000.00
0010	0001	0001	0001	11	3	35	356	Combustibles y Lubricantes	506,799.96
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L.90,000,000.00
0004	0002	0004	0001	13	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios; Para lo cual se debe Ampliar el Renglón presupuestario 461202171 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras De Parques Y Áreas De Recreo)	6,000,000.00
0004	0002	0004	0001	13	4	46	461	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Para lo cual se debe Ampliar el Renglón presupuestario 461202181 CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS DE MERCADOS	12,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 y No. 13.-

2. Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	25,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	9,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	7,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	2,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	7,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos

Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2021 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 136 (27/02/2021).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mercado Guamilito.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- REFORMA A LA MATRIZ DE INVERSIÓN, AMPLIACIÓN AL PROYECTO “MERCADO GUAMILITO”.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:* Que la Honorable Corporación Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; En consecuencia, le corresponde ejercer, entre otras funciones, la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO MUNICIPAL**, establecido en el Punto número ocho (8), del Acta de la Sesión número dieciocho (18), celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día viernes diez (10) de agosto, del año dos mil dieciocho (2018), se **AUTORIZÓ** al Alcalde Municipal para que suscribiera un préstamo con la Banca Privada Nacional por la cantidad de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 3,000,000,000.00)**, para proyectos de infraestructura; El cual, por exceder el plazo del periodo de gobierno, fue aprobado por el Congreso Nacional mediante **DECRETO NÚMERO 198-2018**, publicado en el Diario Oficial **“LA GACETA”** de fecha once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019). Dicho decreto fue reformado mediante **DECRETO NÚMERO 37-2020**, publicado en el Diario Oficial **“LA GACETA”** de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinte (2020), en el que se autoriza a utilizar dichos fondos en las áreas de salud

y prevención de la pandemia o mitigación del desastre para garantizar a la ciudadanía la vida, la salud, su bienestar económico y social, así como para la prestación a la población los servicios públicos básicos, asegurando mantener la calidad de vida de los ciudadanos y, así como para cubrir los gastos operativos que requiera la Municipalidad para su funcionamiento, y otras acciones a fin de erradicar las secuelas de la Pandemia o desastre en los meses posteriores a esta.-

CONSIDERANDO: Que una vez aprobados los fondos, esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, mediante punto número cinco (5), del acta número cuarenta y seis (46), de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecinueve (2019), aprobó la **MATRIZ DE INVERSIÓN** para la ejecución de treinta y seis (36) diferentes proyectos de infraestructura con una inversión total de **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,619,000,000.00).**-

CONSIDERANDO: Que mediante el punto de acta número **nueve (9)**, de la Sesión Numero **ciento nueve (109)**, de fecha **veintiséis (26)** de **junio** del año dos mil **veinte (2020)** esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula **acordó** por unanimidad **aprobar** el **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO;** incorporándose a la **MATRIZ DE INVERSIÓN** de los **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,619,000,000.00)** mediante Punto No. 08 del Acta No. 114 de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020), por un monto de **CIENTO TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.113,000,000.00).**- **CONSIDERANDO:** Que mediante

Punto No. 08 del Acta No. 127 de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinte (2020), esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula por unanimidad de votos **ACORDO APROBAR** las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13-2020 Restauración Primera Planta y Construcción Segunda Planta de Parques Mercado Guamilito, ordenándose su publicación de Ley a fin de invitar a presentar ofertas y obtener la más amplia participación de licitantes elegibles.-

CONSIDERANDO: Que los Pliegos para la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-13-2020 Restauración Primera Planta y Construcción Segunda

Planta de Parques Mercado Guamilito, cuentan con su respectiva Reserva Presupuestaria No. 461202081, emitida por la Dirección Técnica de Presupuesto en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), por la cantidad de **CIENTO TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.113,000,000.00)**, cantidad estimada por la Gerencia de Infraestructura.- **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones ONCA de la Municipalidad de San Pedro Sula realizo la publicación de Ley conforme a lo ordenado por la Corporación Municipal en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), retirando Pliegos de Licitación nueve (09) empresas de las cuales cinco (05) ofertaron, y las referidas ofertas sobrepasan lo presupuestado; razón por la cual el día de hoy se presentó formal moción para que este Pleno Corporativo aprobara una serie de transferencias, entre ellas una por la cantidad de **DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.12,000,000.00)**, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, y que viene ampliar el Renglón Presupuestario No. 461202081 Periodo Fiscal 2020 (461202181 Periodo Fiscal 2021) que antes era de **CIENTO TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (L.113,000,000.00)** y ahora con dicha transferencia viene a ser de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.125,000,000.00)**.- **CONSIDERANDO:** Que con lo antes expuesto se cumplimenta lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado, en el sentido que se cuenta con la respectiva asignación presupuestaria y así continuar con el respectivo proceso de Licitación conforme a Ley.- **CONSIDERANDO:** Que así mismo es necesario **REFORMAR** el Punto No. Cinco (05), del Acta de la Sesión No. Cuarenta y Seis (46), celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día jueves treinta y uno (31) de enero, del año dos mil diecinueve (2019), en el sentido de ampliar el monto del **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO**.- **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 59, 80, 90, 94, 145 y 321 de la Constitución de la República; 12, 12 A # 5, 25 #1 de la Ley de Municipalidades; 11 y 41 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 103 de la Ley General de la Administración Pública;

Punto número **ocho (8)**, del Acta de la Sesión número **dieciocho (18)**, celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día viernes diez (10) de agosto, del año dos mil dieciocho (2018), punto número **cinco (5)**, del acta número **cuarenta y seis (46)**, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecinueve (2019), punto de acta número **nueve (9)**, de la Sesión Numero **ciento nueve (109)**, de fecha **veintiséis (26) de junio** del año dos mil **veinte (2020)**, **Punto No. 08 del Acta No. 127** de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinte (2020); 23, 30, 31, 39, 46, 51, 52 y 106 de la Ley de Contratación del Estado, 98, 99, 106, 107 y 108 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **a la Honorable Corporación Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula**, Departamento de Cortes, solicito con el debido respeto lo siguiente: **PRIMERO: REFORMAR**, el numeral **PRIMERO (1)**, de la parte resolutive del **ACUERDO** establecido en el Punto No. Cinco (05), del Acta de la Sesión No. Cuarenta y Seis (46), celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día jueves treinta y uno (31) de enero, del año dos mil diecinueve (2019), en donde se aprueba la **MATRIZ DE INVERSIÓN** para la ejecución de treinta y seis (36) diferentes proyectos de infraestructura con una inversión total de **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,619,000,000.00)**, en el sentido de ampliar dicha matriz de inversión e incluir, los treinta y nueve (39) proyectos de inversión ya aprobados, incluyendo el monto que se amplía en el **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO:**

ITEM	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO APROXIMADO	DESCRIPCION
37	Reconstrucción Mercado de Artesanías Guamilito.-	L 125,000,000.00	Reconstrucción del primer nivel y un segundo nivel de estacionamientos.-

SEGUNDO: Se proceda a extender la certificación de estilo a la Administración Municipal a efecto de cumplir con el mismo.-
TERCERO: Se proceda a notificar a **BANCO DEL PAIS (En calidad de banco Fiduciario)** en virtud del cambio realizado en la ampliación del

monto del **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO**, considerando que el mismo está contemplado en la Matriz de Inversión del Préstamo Sindicado suscrito para tal caso.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 27 de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, considerando que tenemos el Proyecto de Reconstrucción del Mercado Guamilito y está considerando dentro de la Matriz de Inversión del Préstamo Sindicado y así también existe la partida presupuestaria, ampliándose a través de la transferencia que recientemente se presentó, pasando de 113 millones a 125 millones, en tal sentido señor Alcalde voy a secundar la moción presentada por usted para que se haga la respectiva consideración conforme a lo solicitado.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción de Ampliación del Presupuesto para la Reconstrucción Del Mercado Guamilito? ¿A discusión? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo la moción por usted*

presentada señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo la moción por usted presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobada la moción de Ampliación del Presupuesto para la Reconstrucción Del Mercado Guamilito por unanimidad de votos, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos, aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación del Presupuesto para la Reconstrucción Del Mercado Guamilito por unanimidad de votos.- La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: APROBAR la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: **PRIMERO: REFORMAR**, el numeral **PRIMERO (1)**, de la parte resolutive del **ACUERDO** establecido en el Punto No. Cinco (05), del Acta de la Sesión No. Cuarenta y Seis (46), celebrada por esta Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día jueves treinta y uno (31) de enero, del año dos mil diecinueve (2019), en donde*

se aprueba la **MATRIZ DE INVERSIÓN** para la ejecución de treinta y seis (36) diferentes proyectos de infraestructura con una inversión total de **UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,619,000,000.00)**, en el sentido de ampliar dicha matriz de inversión e incluir, los treinta y nueve (39) proyectos de inversión ya aprobados, incluyendo el monto que se amplía en el **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO:**

ITEM	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO APROXIMADO	DESCRIPCION
37	Reconstrucción Mercado de Artesanías Guamilito.-	L 125,000,000.00	Reconstrucción del primer nivel y un segundo nivel de estacionamientos.-

SEGUNDO: Se proceda a extender la certificación de estilo a la Administración Municipal a efecto de cumplir con el mismo.- **TERCERO:** Se proceda a notificar a **BANCO DEL PAIS (En calidad de banco Fiduciario)** en virtud del cambio realizado en la ampliación del monto del **PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ARTESANIAS GUAMILITO**, considerando que el mismo está contemplado en la Matriz de Inversión del Préstamo Sindicado suscrito para tal caso.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Banco del País (BANPAIS) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 136 (27/02/2021).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes, DICTAMEN. - FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 77-2018.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH).- EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen del expediente 77-2018 emitido por la Comisión de Economía y Finanzas? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Apruebo el dictamen señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 77-2018 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Secretaria.-, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 77-2018 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 77-2018 presentado por el **COLEGIO DE INGENIEROS**

CIVILES DE HONDURAS (CICH), en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS, en virtud que la misma no ha sido calificada previamente por la Corporación Municipal** como centro de educación gratuita o sin fines de lucro, de asistencia o previsión social o perteneciente a alguna organización privada de desarrollo en base a lo que establece la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de San Pedro Sula del año 2018; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 77-2018.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH).- EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **ELA MARIA MARTINEZ REYES**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa del distrito central y de paso por esta ciudad; en su condición de Apoderada Legal del **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad solicitud la **EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**. Esta **COMISIÓN** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que según Memorando de fecha 25 de julio del 2018 (folio 29) emitido por el Departamento de Regulación de Ingresos de esta Municipalidad informan que en los registros de Bienes inmuebles se encuentra inscrito el **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES** de honduras bajo el **RMC: 1027392**, y es propietario del inmueble con **Clave Catastral N0033003019**. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria manifiesta que basa la solicitud en la Ley de Impuesto Sobre la Renta en su artículo 7, inciso “e”, la cual establece que están exentos del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles entre otras: *“/as asociaciones patronales o profesionales, los sindicatos obreros, en cuanto concierne a sus actividades no lucrativas.”* Además, establece que la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras aprobada por el soberano Congreso Nacional de Honduras en su artículo 73 establece que el Colegio de Ingenieros Civiles está exento del pago de toda clase de impuestos y gozará de franquicia postal y telegráfica para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 76 de la Ley de Municipalidades y sus reformas, así como el articulo 89 literal ch) del

Reglamento General de la Ley de Municipalidades; establecen que el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente a más tardar el mes de agosto por los contribuyentes para lo cual está exento del pago del mismo entre otros “Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.” Así mismo el artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece que: “a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a), b) del artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contempladas en la categoría de exentos.” Por lo que el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que debe cancelarse ante la Municipalidad, para que pueda ser reconocida su exoneración debe concurrir los siguientes requisitos: **a.** Los bienes inmuebles exonerados no son los que pertenezcan a las organizaciones beneficiadas sino los que además de pertenecerás se destinen a su fin determinado. **b.** Que los bienes inmuebles se destinen a: centros de educación gratuita o sin fines de lucro; de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo; **c.** Deben ser previamente calificados por la Corporación Municipal.-

CONSIDERANDO: Que en relación a lo que invoca la solicitante a lo establecido en el 'artículo 73 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; dispone que el Colegio de Ingenieros Civiles estará exento de toda clase de impuestos; vale la pena aclarar que se trata de una Ley aprobada mediante Decreto número 30 de fecha 16 de junio de 1964, en cambio la Ley de Municipalidades es Ley Especial y posterior aprobada mediante **Decreto Legislativo 134-90** de fecha 29 de octubre de 1990; por lo que prevalece esta última frente a la anterior, principio básico contemplado en el Código Civil en su artículo 2370. Esta **COMISIÓN** en base a los art. 40, 60, 80, 205, 321 y demás aplicables de la Constitución de la República de Honduras; Art. 60, 61,62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2,12,13, 18, 24, 25 numeral 1), 11), 21), 76, 84 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, art. 2370 del Código Civil y demás disposiciones vigentes aplicables y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la **OPINIÓN** que: **SE DENIEGUE** por improcedente la solicitud presentada por la Abogada Ela María Martínez Reyes en

representación del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en virtud que la misma no ha sido calificada previamente por la Corporación Municipal como centro de educación gratuita o sin fines de lucro, de asistencia o previsión social o perteneciente a alguna organización privada de desarrollo en base a lo que establece la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de San Pedro Sula del año 2018. Por lo anteriormente expuesto esta COMISION solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-**ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATIT., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 136 (27/02/2021).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 258-2018.- PLASTICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V.- EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PERIODO 2016, 2017, 2018 Y SUBSIGUIENTES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 258-2018 a nombre de Plásticos de Honduras S.A. de C.V.? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:*

Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, se aprueban el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 258-2018 Plásticos de Honduras S.A. de C.V.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 258-2018 Plásticos de Honduras S.A. de C.V.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 258-2018 a nombre de PLÁSTICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V., en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de exoneración presentada por la peticionaria por la sociedad mercantil PLÁSTICOS DE HONDURAS S.A. DE C.V., en virtud que además de no efectuar el pago previo que señala la Legislación Municipal, no acreditó los siguientes aspectos: A.- En cuanto al Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios, no presentó detalle y comprobante que las ventas efectuadas no han sido realizadas dentro de la Zona.- B.- Para efectos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, no demostró ser propietaria del inmueble en que realiza la actividad comercial incorporada a ese régimen especial; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE:

COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 258-2018.- PLASTICOS DE HONDURAS A.S. DE C.V.- EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PERIODO 2016, 2017, 2018 Y SUBSIGUIENTES.- Vista la solicitud presentada por la Abogada ERIKA YESENIA BANEGAS CHICAS, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal de la *SOCIEDAD MERCANTIL PLASTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. por medio de la cual solicita a esta Municipalidad EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS PERIODOS 2016, 2017, 2018 Y SUBSIGUIENTES POR ESTAR INCORPORADA A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE ZONA LIBRE.* CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortés es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho Público, con potestades y facultades otorgadas por la Constitución de la República de Honduras, con capacidad para administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal y que además, el caso que nos ocupa, se encuentra dentro de su competencia el cobro de impuestos v los montos de contribución por mejoras para el beneficio v desarrollo del Municipio. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Pedro Sula, en base a su autonomía y como órgano independiente de los poderes del Estado, es responsable de velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los procedimientos de recaudación de sus tributos para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo a favor de esta Ciudad. CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo veinticuatro (24)"de la Ley de Municipalidades y el artículo setenta y seis (76) párrafo segundo de su Reglamento se establece respectivamente que el vecino municipal se encuentra en la obligación de tributar de acuerdo al Plan de Arbitrios y la Ley de Municipalidades, y que las municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. **Lo anterior debe ser comprobado con documentación debidamente acreditada, por lo que, en tal sentido, la empresa solicitante deberá cumplir con la presentación de documentación soporte, es decir con todas las facturas exoneradas emitidas dentro del recinto fiscal, lo que no ha sido acreditado por la Sociedad peticionaria.** CONSIDERANDO: Que la peticionaria pretende es que se le exonere del pago de Impuestos Municipales de los

periodos 2016, 2017, 2018 y subsiguientes por estar incorporada a un régimen especial como lo es el de Zona Libre, lo cual efectúa mediante una solicitud de exoneración, procedimiento que no es el adecuado, ya que el párrafo segundo del artículo 212 del Reglamento de Municipalidades establece “cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales previamente deberá realizarse el pago de la cantidad respectiva o arreglo de pago correspondiente y procederse en la forma prevista en la sección primera, capítulo IV Título IV de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”. Esto quiere decir que la parte peticionaria debe pagar el tributo y, de no estar conforme con la fijación o liquidación del mismo, procederá a su impugnación en la forma antes enunciada. A su vez el Art 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece que: “a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a), b) del artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.” En consecuencia, antes de ser beneficiada una institución sin fines de lucro con la enunciada exoneración, debe ser calificada por la Corporación Municipal, ya que esta debe verificar que el inmueble de que se trate, primero pertenezca a beneficiado, además que sea destinado a los fines que establece la Ley de Municipalidades en el artículo 72 literal d). Esta COMISIÓN con fundamento en el Art. 40.1, 80, 321, 351 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 4 de la Ley de Zona Libre; Art. 12, 13, 14, 24, 25 1) 21), 66, 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 76 y 212 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; en consonancia con el dictamen de Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **SE DENIEGUE** la solicitud de exoneración presentada por la peticionaria por improcedente en virtud que además de no efectuar el pago previo que señala la Legislación Municipal, acreditó los siguientes aspectos: **A.-** En cuanto al Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios, no presentó detalle y comprobante que las ventas efectuadas no han sido realizadas dentro de la Zona.- **B.-** Para efectos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, no demostró ser propietaria del inmueble en que realiza la actividad comercial incorporada a ese régimen especial.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS**

ERNESTO CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA CUAUHEMOC VIANA M.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 02 DE MARZO 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. NO. S/N.- GLORIA SEGBRE SEGBRE- DELIMITACIÓN DEL LÍMITE DE LA ZONA DE RESERVA DEL MERENDON.-RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DICTAMEN TÉCNICO DE LA GERENCIA DE AMBIENTE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen emitido por la Comisión de Ambiente relacionado con la resolución PCA-DCH-184-2112-2018 a nombre de la señora Gloria Segebre Segebre? ¿Suficientemente discutida? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: El dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor

*Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Ambiente en relación con la resolución PCA-DCH-184-2112-2018 a nombre de la señora Gloria Segebre Segebre.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Ambiente relacionado con la resolución PCA-DCH-184-2112-2018 a nombre de la señora Gloria Segebre Segebre.- La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Ambiente relacionado con la resolución PCA-DCH-184-2112-2018, en consecuencia **RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución PCA-DCH-184-2112-2018, por el apoderado legal de la señora Gloria Segebre Segebre conocida también como Gloria Segebre de Kafati en virtud que la resolución emitida por la Gerencia de Ambiente está ajustada a derecho, ya que la misma se basa en el informe y dictamen técnico emitidos por las dependencias especializadas de dicha gerencia en observancia a las disposiciones contenidas en el Decreto 46-90 Lev de Protección del Merendón y en el **Decreto 334-2013 que establece la línea límite de su zona de reserva**; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Ambiente que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 02 DE MARZO 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE AMBIENTE.- ASUNTO: EXP. NO. S/N.- GLORIA SEGEBRE SEGEBRE-DELIMITACIÓN DEL LÍMITE DE LA ZONA DE RESERVA DEL MERENDON.-RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DICTAMEN TÉCNICO DE LA GERENCIA DE AMBIENTE.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **JOSÉ MANUEL PINEDA PAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, quien actúa como Apoderado Legal de la*

señora **GLORIA SEGEBRE DE KAFATI** también conocida como **GLORIA SEGEBRE SEGEBRE**, mayor de edad, viuda, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad número 0890-1959-00101, y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., por medio de la cual interpone ante esta Municipalidad **RECURSO DE APELACIÓN AL DICTAMEN TECNICO DE LA GERENCIA DE AMBIENTE PARA QUE SE LE DELIMITE LEGALMENTE EL LOTE CON CLAVE CATASTRAL 0770043000. PRIMERO:** El Apoderado Legal de la peticionaria presentó ante la Gerencia de Ambiente solicitud de delimitación de un terreno ubicado en la Colonia Trejo IV Etapa. **SEGUNDO:** Según Informe Técnico No. **PCA-DCH-184-2112-2018** emitido por la Dirección de Protección y Control Ambiental corre agregado a folios treinta y dos (32) y treinta y tres (33), referente a la delimitación en el sistema de información geográfica, se determinó que el límite de la ZRM según Decreto 334-2013, cruza el predio de la Sra. Gloria Segebre Segebre, de tal forma que el terreno objeto de solicitud queda fraccionado en dos partes ubicadas abajo del límite de la ZRM; por consiguiente en la área de fracción no. 02 que queda fuera de la ZRM y debajo de la franja de retiro, deberá solicitar los correspondientes permisos en la oficina de Urbanismo Municipal; situación que fue notificada en fecha 10 de enero del año 2019 al Apoderado Legal de la peticionaria. **TERCERO:** La Gerencia de Ambiente fundamentada en el Informe **CH186-1112-2018** y Dictamen Técnico **PCAA-DCH-184-2112-2018**, emitidos por el Departamento de Cuencas Hidrográficas y la Dirección de Protección y Control Ambiental respectivamente, dictó resolución ratificando ambos pronunciamientos técnicos. **CUARTO:** Que el Apoderado Legal de la peticionaria no estando conforme con lo resuelto, interpuso Recurso de Apelación ante la Corporación Municipal. Esta Comisión manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, como órgano de gobierno y administración del municipio tiene como finalidad lograr el bienestar de su población, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula por disposición de Ley está facultada para ejercer total control sobre las áreas de producción de aguas y de la zona de reserva de las cuencas hidrográficas en la cordillera del Merendón dentro de su jurisdicción. Esta **COMISIÓN** en base a los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2,12,13,14,24,25 de la Ley de Municipalidades; Art. 7 de la ordenanza de Zonificación y Urbanización del

Plan Maestro de Desarrollo Urbano; Art. 1, 2, 5, 6, 7 del Decreto 46-90; Decreto No. 334-2013; Acuerdo 156-94 relativos a la Zona de Reserva del Merendón; y en consonancia con Gerencia Legal Municipal **OPINA** que: **ES IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado José Manuel Pineda quien actúa como Apoderado Legal de la señora Gloria Segebre Segebre conocida también como Gloria Segebre de Kafati en virtud que la resolución emitida por la Gerencia de Ambiente está ajustada a derecho, va que la misma se basa en el informe y dictamen técnico emitidos por las dependencias especializadas de dicha gerencia en observancia a las disposiciones contenidas en el Decreto 46-90 Ley de Protección del Merendón y en el Decreto 334-2013 que establece la línea límite de su zona de reserva. Por lo anteriormente expuesto esta COMISION solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Ambiente y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 136 (27/02/2021).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE MARZO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 167-2018.- ARGENTINA HERNANDEZ PEREZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, NOR-OESTE URBANO EL ZAPOTAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 167-2018 Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la señora Argentina Hernandez Perez? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada*

Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 167-2018 Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la señora Argentina Hernandez Perez, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 167-2018 Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la señora Argentina Hernandez Perez.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 167-2018, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora ARGENTINA HERNANDEZ PEREZ, en virtud que el terreno identificado con clave catastral 0890-089-008 no es de naturaleza jurídica ejidal, por encontrarse dentro de los límites físicos jurídicos del Título Nacional, identificado en el Mapa de Sitios del Municipio bajo el No. 1; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente se lee así: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE MARZO DEL 2020.-

PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 167-2018.- ARGENTINA HERNANDEZ PEREZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, NOR-OESTE URBANO EL ZAPOTAL.- Vista la solicitud presentada por la señora **ARGENTINA HERNANDEZ PEREZ**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 0412-1980-00123 y de este domicilio, por media de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en el **NOR-OESTE URBANO EL ZAPOTAL**, e identificado con la Clave Catastral **No. 0890-089-008.-** **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal en fecha 29 de marzo del 2019 corre agregado a folio veintiuno (21) y la Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción corre agregado a folio veinticuatro (24) se encontró que este predio **no se encuentra ubicado en tierras de origen ejidal** (dominio útil) encontrándose éste, dentro de los límites físicos jurídicos del Título Nacional, identificado en el Mapa de Sitios del Municipio bajo el No. 1.- **CONSIDERANDO:** Que según lo que establece el artículo 70 de la Ley de Municipalidades en su párrafo primero que dice: "las municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros los terrenos **QUE SEAN DE SU PROPIEDAD**, que no sean de vocación forestal pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violenten lo dispuesto en esta Ley; y el caso que nos ocupa este terreno objeto de solicitud en dominio pleno no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula. Por tanto, no es de naturaleza jurídica ejidal.- Esta **COMISION** con fundamento en los art. 40, 60, 80 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 2, 12, 13, 24 y 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 64, 70 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables; Art. 697 del Código Civil y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal, es de la opinión que **SE DENIEGUE** lo solicitado por la peticionaria en virtud que el terreno identificado con clave catastral 0890-089-008 no es de naturaleza jurídica ejidal.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE MARZO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 80-2017.- BANCO CENTRAL DE HONDURAS.- SE EXIMA DEL PAGO DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PROYECTO HABITACIONAL SATELITE, TERCERA ETAPA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 80-2017 de Banco Central de Honduras? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Levanten la mano por favor ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute? - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara? - El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati? - El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat? - El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía? - La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor

Lempira Cuauhtémoc Viana?- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 80-2017 de Banco Central de Honduras, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 80-2017 de Banco Central de Honduras.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 80-2017 a nombre de Banco Central del Honduras, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE lo solicitado por BANCO CENTRAL DE HONDURAS, en virtud de que se trata de un justiprecio por venta en Dominio Pleno que es un ingreso no tributario de los cuales no los exime el Decreto 37-1952: todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente se lee así: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE MARZO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 80-2017.- BANCO CENTRAL DE HONDURAS.- SE EXIMA DEL PAGO DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PROYECTO HABITACIONAL SATELITE, TERCERA ETAPA.- Vista la solicitud presentada por el Abogado NAPOLEON FRANCE BARON GALVEZ, mayor de edad, casado, hondureño, y en tránsito por esta Ciudad, quien actúa como Apoderado Legal del BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad SE EXIMA A SU REPRESENTADO DEL PAGO DERIVADO DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA ANTE LA CORPORACION DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES, EN VIRTUD DE LA APLICACION DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 37-1952.- CONSIDERANDO: Que mediante Punto No. 21 del Acta No. 09 de La Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, el veintiséis de abril del dos mil dieciocho se acordó aprobar la venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Proyecto Habitacional Satélite, Tercera Etapa, al oriente de esta Ciudad sobre la carretera que conduce a La Lima, departamento de Cortes, marcado con el número seis (6), bloque cuatro (4), con Clave Catastral No. SE024004006, solicitado por el Banco Central de Honduras, por un valor de LPS. 57,733.80 (CINCUENTA Y SIETE MIL*

SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS).- CONSIDERANDO: Que en fecha tres de agosto del año dos mil dieciocho el Apoderado Legal del Banco Central de Honduras presentó **MANIFESTACION** para que se le eximiera a su representado del pago del valor del justiprecio del bien inmueble objeto de la solicitud de Dominio Pleno aduciendo la aplicación del Decreto Legislativo No. 37 que los exonera de dicho pago; corre agregado a folios tres (3) y cuatro (4).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dos de noviembre del dos mil dieciocho presentó Manifestación solicitando prórroga para efectuar el pago derivado de la solicitud del Dominio Pleno corre agregado a folio cuarenta y ocho (48), la cual no tiene ningún sentido pronunciarse, en vista de que se ha hecho efectivo el pago del justiprecio según constan las fotocopias de los recibos que corren agregado a folio cincuenta y cinco (55) cotejados por Secretarla Municipal por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (LPS. 57,733.80).**- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 73 de La Ley de Municipalidades establece que: "Los ingresos de la Municipalidad se dividen en tributarios y no tributarios. Son tributarios, los que provienen de los impuestos, tasas por servicio y contribuciones; y no tributarios, los que ingresan a La Municipalidad en concepto de ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos. Y en el caso que nos ocupa, el Decreto No. 37 no los exime de este pago, dado que el justiprecio por venta en Dominio Pleno, está contemplado dentro de los ingresos no tributarios y no representa un gravamen de los cuales está exento el Banco Central de Honduras.- **CONSIDERANDO:** Que literalmente el Decreto No. 37 del primero de febrero de 1952 establece que: "Art. 1 el Banco Central de Honduras, gozara de exención de todo impuesto fiscal, distrital, municipal o de cualquiera de derecho público, sobre sus bienes, capital, reservas, créditos, prestamos, ganancias y utilidades, que obtengan letras de cambio, pagares, bonos de absorción y cualesquiera otros títulos valores. Podrá importar, libre de derechos e impuestos de aduana y cualquier otro gravamen vigente o que se cree en el futuro, los libros, útiles de escritorio, enseres, papelería de todo género, billetes, planchas de hacer, facsímiles, máquinas de contabilidad, o de cualesquiera otras clases, para servicios de sus oficinas, cajas de seguridad, mobiliario y todos los materiales de construcción que necesite para sus edificios, con excepción de las aguas, luz y teléfono. En este caso no aplica la exoneración en vista que se trata de un justiprecio por

venta en Dominio Pleno, que es un ingreso no tributario, y no representa un gravamen de los cuales los exima este Decreto No. 37-1952.- Esta **COMISION** con fundamento en los art. 40, 60, 80 250 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 2, 12, 13, 24, 25, 73, 76 y 84 de La Ley de Municipalidades; Art. 64 y 72 de La Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 1677 del Código Civil y demás aplicables y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal, es de la opinión que **SE DENIEGUE** por improcedente lo solicitado por el Abogado Napoleón France Barón Gálvez Apoderado Legal del Banco Central de Honduras, en virtud de que se trata de un justiprecio por venta en Dominio Pleno que es un ingreso no tributario de los cuales no los exime el Decreto 37-1952.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MENCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 04 DE MARZO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 74-2019.- ROQUE VICENTE REYES MARTELL.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO POR ALUVION UBICADO EN EL RETIRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 74-2019 a nombre de Roque Vicente Reyes Martell? Levanten la mano por favor, ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada

Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancia?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 74-2019 a nombre de Roque Vicente Reyes Martell, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 74-2019 a nombre de Roque Vicente Reyes Martell.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 74-2019, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de Dominio Pleno por ALUVION UBICADO EN EL RETIRO, DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 0890A-125-000, solicitado por el señor ROQUE VICENTE REYES MARTELL, en virtud de que el inmueble que se pretende no es de naturaleza ejidal, en vista de encontrarse dentro de los límites físico jurídicos del Título Privado (Dominio Pleno) Zapotal, e identificado en el mapa de sitios del municipio de San Pedro Sula bajo el no. 143; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido

por la Comisión de Tierras que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 04 DE MARZO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 74-2019.- ROQUE VICENTE REYES MARTELL.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO POR ALUVION UBICADO EN EL RETIRO.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **MIRNA TERESA ANDRADE BARAHONA**, mayor de edad, hondureña, casada y de este domicilio quien actúa como Apoderada Legal del señor **ROQUE VICENTE REYES MARTELL**, mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño y de este domicilio, con identidad número 0611-1984-02314, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad en Dominio Pleno un **ALUVION UBICADO EN EL RETIRO, DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 0890A-125-000.-**

CONSIDERANDO: Que según informes emitido por el Departamento de Catastro Municipal en fecha 18 de julio del 2019 corre agregado a folio cuarenta (40) y la Dirección de Urbanismo véase folio cuarenta y uno (41) manifiestan que el terreno en mención se identifica bajo la Clave Catastral 0890A-125-000 el retiro con una área de 31,519.48 M2 registrado catastralmente a nombre de **ROQUE VICENTE REYES MARTELL**, según tomo # 948 #7 matrícula 731489 del Registro de la Propiedad Inmueble y en investigación efectuada en campo, plano u otros documentos se encontró que esta propiedad **no es de naturaleza jurídica ejidal**, en vista de encontrarse dentro de los límites físico jurídicos del Título Privado (Dominio Pleno) Zapotal, e identificado en el mapa de sitios del municipio de San Pedro Sula bajo el no. 143.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- Por tanto, esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 2, 12, 13, 24 y 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables es de la opinión que: **ES IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el señor Roque Vicente Reyes Martell en virtud de que el inmueble que se pretende no es de naturaleza ejidal.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal,

Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 34-2019.- COMPAÑÍA DE ENERGIA RENOVABLE S.A. DE C.V. "COERSA DE C.V."- AUTORIZACION DE LICENCIA DE OPERACION EN ZONA ZR1 Y ZR2.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 34-2019 a nombre de Compañía de Energía Renovable S.A. de C.V.? Levanten la mano por favor, ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora

Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 34-2019 a nombre de Compañía de Energía Renovable S.A. de C.V.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 34-2019 a nombre de Compañía de Energía Renovable S.A. de C.V.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 34-2019, en consecuencia RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACION EN ZONA ZR1 Y ZR2, CON UBICACION EN LA COLONIA BELLA VISTA 2 CALLE, 36 AVE. N.O, presentada por la COMPAÑÍA DE ENERGÍA RENOVABLE S.A. DE C.V., por tratarse de una situación legalmente prohibida por la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente se lee así: DICTAMEN.- FECHA: 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 34-2019.- COMPAÑÍA DE ENERGIA RENOVABLE S.A. DE C.V. "COERSA DE C.V."- AUTORIZACION DE LICENCIA DE OPERACION EN ZONA ZR1 Y ZR2.- Vista la solicitud presentada por la Abogada LUZ MARGARITA OQUELI SANCHEZ, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA DE ENERGIA RENOVABLE S.A. DE C.V. "COERSA DE C.V.", CON RTN 05019004510483 y RCM 1392907, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad SE LE AUTORICE Y OTORGUE LA LICENCIA DE OPERACION EN ZONA ZR1 Y ZR2, CON UBICACION EN LA COLONIA BELLA VISTA 2 CALLE, 36 AVE. N.O.- CONSIDERANDO: Que la Apoderada Legal de la peticionaria en el hecho primero manifiesta que la finalidad principal es únicamente la asesoría y consultoría de proyectos de energía. Por lo que las actividades que desarrollan

son únicamente intelectuales. No menos cierto es que en la **cláusula segunda** de la Escritura de Constitución de Sociedad de dicha empresa corre agregado a folio seis (6) literalmente establece que la finalidad y la naturaleza de las operaciones para las cuales el capital social se destina es principalmente la promoción, desarrollo, diseño y construcción, supervisión y consultoría, operación y administración de proyectos electromecánicos de generación, transmisión, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica y en general cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas, directa o indirectamente, con las finalidades principales.-

CONSIDERANDO: Que durante la sustanciación del procedimiento establecido al efecto, la solicitud fue turnada a las dependencias municipales competentes, mismas que se han pronunciado en el sentido que no es factible el funcionamiento de esa entidad mercantil en el lugar pretendido, ya que la actividad comercial de la solicitante se enmarca en asesoría y consultoría de proyectos renovables y todo tipo de energía en general (oficina administrativa), lo cual con la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano, corresponde a una clasificación S2.2 "Servicios Auxiliares de Comercio y Negocio", uso que es prohibido para el inmueble donde solicitan operar, por encontrarse ubicado en una zona clasificada como ZR1, destinada exclusivamente para vivienda unifamiliar, corre agregado a folios cincuenta y dos (52) y sesenta y uno (61).-

CONSIDERANDO: Que la municipalidad como órgano de gobierno y administración del municipio ejerce y extiende su autoridad en su territorio.-

CONSIDERANDO: Que tanto el Plan de Arbitrios del año 2019 como el correspondiente al año 2020 en su artículo 188, prohíben la apertura de negocios en la ZR1, a excepción de aquellos que se encuentren "frente a una vía colectora o de mayor categoría y que cumpla con los requerimientos urbanísticos..", lo cual no ocurre en el presente caso.-

CONSIDERANDO: Que por disposición de su normativa legal compete a las municipalidades el fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros.- Esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 56, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2, 13 numeral 9; 25 numeral 6) 11 y 18) de la Ley de Municipalidades; cuadro de usos permitidos, restringidos y prohibidos de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; Art. 188 del Plan de Arbitrios del año 2019 y los demás aplicables y en consonancia con Gerencia Legal Municipal

es de la opinión que: **ES IMPROCEDENTE** lo solicitado por la Compañía de Energía Renovable S.A. de C.V. por tratarse de una situación legalmente prohibida por la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA., ABG. JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 162-2017.- CARLOS MIGUEL LEYVA CARIAS.- APERTURA DE LA CALLE DE ACCESO A TRAVES DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 162-2017 a nombre de Carlos Miguel Leyva Carias? Levanten la mano por favor, ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI

*THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 162-2017 a nombre de Carlos Miguel Leyva Carias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 162-2017 a nombre de Carlos Miguel Leyva Carias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 162-2017, en consecuencia **RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** la solicitud de **APERTURA DE UNA CALLE DE ACCESO A TRAVES DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL** presentado por el señor **CARLOS MIGUEL LEYVA CARIAS**, Apoderado de la señora **CRISTINA MARÍA LARDIZÁBAL OVIEDO**, en virtud que los terrenos municipales utilizados para áreas públicas, como es el porcentaje de urbanización de la Colonia Bosques del Merendón, en base al Art. 72 de la Ley de Municipalidades no podrán enajenarse o gravarse bajo ningún concepto, situación que pretende manera exclusiva prohibir cualquier tipo de transacción sobre el referido inmueble, además se establece responsabilidad civil y penal para los que violenten el referido artículo; todo lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 162-2017.- CARLOS MIGUEL LEYVA CARIAS.- APERTURA DE LA***

CALLE DE ACCESO A TRAVES DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL.- Vista la solicitud presentada por el Abogado **FERNANDO ANTONIO RESTREPO NARANJO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; quien actúa como Apoderado Legal del Sr. Carlos Leyva Carias, con identidad 0801-1966-03247, quien a su vez es Apoderado de la señora Cristina María Lardizábal Oviedo, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **LA APERTURA DE UNA CALLE DE ACCESO A TRAVES DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, INDICANDO QUE LA AFECTACION DEL INMUEBLE MUNICIPAL SERA COMPENSADO POR OTRO DE IGUAL AREA Y VALOR, UBICADO EN EL REMANENTE DE LA PROPIEDAD QUE SE PRETENDE DESARROLLAR, EN EL SITIO QUE DISPONGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL.- PRIMERO:** Se establece que la señora Cristina María Lardizábal Oviedo, es dueña del inmueble con Clave Catastral **FQ-220/Z000-19**, ubicado en el lugar Santa Ana de esta Ciudad; sobre el cual pretende desarrollar un área que se encuentra bajo la Cota 200, estableciendo que para su acceso es necesario proceder a la apertura de una vía la cual debe atravesar un predio de naturaleza municipal, ubicado en la Colonia Bosques del Merendón de esta Ciudad, afectando en el mismo un área de mil trescientos treinta y dos punto cuarenta y siete metros cuadrados (1,332.47 m²) equivalente a mil novecientos seis punto cincuenta varas cuadradas (1,906.50 V²).- **SEGUNDO:** Que según memorando emitido por la Dirección de Urbanismo corre agregado a folio del sesenta y tres (63) al sesenta y seis (66) de la presente solicitud indican que el lote municipal que pretende ser afectado forma parte del 15% correspondiente al Uso Público de Residencial Bosques del Merendón identificado con Clave Catastral NO034014001, inmueble inscrito en el Instituto de la Propiedad a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento 24 del Torno 3993.- Esta **COMISION** ha hecho el análisis correspondiente y manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica, establece que las Corporaciones son independientes de los Poderes del Estado, lo que configura un régimen especial y autónomo; que la autonomía municipal solo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, la dotación de recursos, un territorio delimitado y una población homogénea, sobre los cuales ejerza autoridad la Corporación Municipal sin más limitaciones que las impuestas por las leyes.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12, establece que las municipalidades, dentro de sus potestades y facultades ejerce la libre

administración que implica la toma de decisiones entre ellas la planificación, organización y administración para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en apego al marco legal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad teniendo entre sus facultades, crear, reforma y derogar los instrumentos normativos de conformidad con la Ley de Municipalidades, ejerciendo dentro su autonomía toda acción en base a Ley.- Esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 321 de la Constitución de la Republica de Honduras, Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2, 12, 13, 18, 24, 25 1), 21), 72 de la Ley de Municipalidades; y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: los terrenos municipales utilizados para áreas públicas, como es el porcentaje de urbanización de la Colonia Bosques del Merendón, en base al Art. 72 de la Ley de Municipalidades no podrán enajenarse o gravarse bajo ningún concepto, situación que pretende manera exclusiva prohibir cualquier tipo de transacción sobre el referido inmueble, además se establece responsabilidad civil y penal para los que violenten el referido artículo en consecuencia lo planteado por el peticionario **NO PROCEDE**, salvo que el bien deviniere innecesario para la prestación del servicio público que se pretende destinar y no se afectase la seguridad y bienestar de la colectividad, al respecto la Corporación Municipal podrá desafectarlo mediante resolución adoptada previa consulta con los vecinos del poblado.- Por lo anteriormente expuesto esta **Comisión** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 136 (27/02/2021).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 363-2018 INVERSIONES LA TRINIDAD S. DE R.L. DE C.V.- PERMISO DE CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y PERMISO DE OPERACION DEL NEGOCIO.../ El

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 363-2018 a nombre de Inversiones la Trinidad S. de R.L. de C.V.? Levanten la mano por favor, ¿Regidor licenciado Luis Cardona? El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado José Antonio Rivera Matute?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor Marlon Lara?- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor doctor José Jaar Mudenat?- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Apruebo el dictamen señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos, queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 363-2018 a nombre de Inversiones la Trinidad S. de R.L. de C.V.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ

VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 363-2018 a nombre de Inversiones la Trinidad S. de R.L. de C.V.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 363-2018, en consecuencia **RESUELVE: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** la solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCION DE ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE DENOMINADA TEXACO LA TRINIDAD**, presentada por la sociedad mercantil **INVERSIONES LA TRINIDAD S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que el inmueble con **Clave Catastral FQ-220-Z000-04**, de acuerdo al Cuadro de Usos Permitidos, Restringido y Prohibido en cada Zona, regulado por la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, se encuentra en una Zona Residencial III (ZR-III), siendo prohibido el Uso C-3.3 operación de gasolineras; todo lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 363-2018 INVERSIONES LA TRINIDAD S. DE R.L. DE C.V.- PERMISO DE CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y PERMISO DE OPERACION DEL NEGOCIO.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **PATRICIA ELIZABETH REYES HERNANDEZ**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal de la Sociedad **INVERSIONES LA TRINIDAD S. DE R.L. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **SE OTORGUE PERMISO DE CONSTRUCCION DE ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE DENOMINADA TEXACO LA TRINIDAD Y QUE SE EMITA EL RESPECTIVO PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIO.-** Esta Comisión ha hecho el análisis correspondiente y manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Escritura Pública la cual corre agregado del folio quince (15) al dieciocho (18) del Expediente antes referido mediante el cual acreditan que las propietarias del inmueble con **Clave Catastral número FQ-220-Z000-04**, el cual se pretende destinar para la construcción de una gasolinera; 10 pertenece a las señoras Martha Lee Quiroz Gallardo de Olmedo y Tonia Guadalupe Quiroz Gallardo de Urbina conocida como Tania Guadalupe Quiroz Gallardo de Urbina.- **SEGUNDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Urbanismo (folio 37) manifiesta que el lote con Clave Catastral FQ220Z00004

se encuentra bajo una Zonificación ZR-III (Zona Residencial Tres), el Uso de Suelo para gasolinera esta es Clasificación C3.3- comercio de productos y materiales peligrosos, en un ZR-III es prohibido el C3.- **TERCERO:** Que según Dictamen Técnico PCA-SI-042-11-07-2019, emitido por la Dirección de Protección y Control Ambiental corre agregado a folios treinta y nueve (39) y cuarenta (40) dictaminan que: **Primero:** La información presentada en el Expediente No. 363-2018 de Secretaria Municipal, no es la mínima requerida como parte del proceso de Licenciamiento Ambiental y por lo tanto no pueden pronunciarse en firme sobre la valoración de los potenciales impactos ambientales que puedan generar el proyecto.- **Segundo:** tomando en cuenta que: **a)** Los hidrocarburos son considerados sustancias peligrosas de carácter nocivo, **b)** Las características geofísicas, con alta permeabilidad, **c)** Las características hidrogeológicas con un nivel freático relativamente somero en el sitio de emplazamiento, **d)** La distancia aproximada del predio es de 225.6m del Cauce del Rio Blanco y 300m del límite de la zona crítica del campo de pozos del Acuífero de Sunseri, **e)** El uso del suelo es de carácter residencial el cual se mantendría en los terrenos que rodean el proyecto, **f)** El **terreno propuesto no cumple con el área mínima establecida por la Ordenanza de Zonificación** para el desarrollo de gasolineras, siendo este criterio independiente de la zonificación y **g)** En base a los principios de prevención y precautoriedad establecidos en el reglamento del SINEIA; esta Dirección es del criterio que la zonificación y uso del suelo deben mantenerse dentro lo establecido en la **ZONIFICACION (ZR III).**- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad como órgano de gobierno y administración del municipio deviene obligada a velar por que se cumpla la Constitución y las Leyes.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la municipalidad, el control y regulación del desarrollo urbano, mediante instrumentos de planificación, que definan entre otros los usos de la tierra.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano establece las normas específicas tendientes a regular las categorías de usos a que se destina un terreno con el fin de conservar su funcionabilidad, el orden, la estética, la unidad del contexto urbano, índice urbanístico de las edificaciones y procurar un equilibrio en las densidades de población para beneficio de la comunidad.- Esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 321 de la Constitución de la Republica de Honduras, Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 13 numeral 1), 18 de la Ley de Municipalidades; Art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la Ordenanza

de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano y Cuadro de Usos Permitidos, Restringido y Prohibido para cada Zona y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que **NO ES PROCEDENTE** la solicitud presentada por la Abogada Patricia Elizabeth Reyes Hernandez, en representación de la Sociedad Inversiones La Trinidad S. de R.L. de C.V. en virtud de que el inmueble con **Clave Catastral FQ-220-Z000-04**, de acuerdo al Cuadro de Usos Permitidos, Restringido y Prohibido en cada Zona, regulado por la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, se encuentra en una Zona Residencial III (ZR-III) con Uso C-3.3 que prohíbe la operación de gasolineras.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 136 (27/02/2021).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Al no haber más puntos que tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 136 hoy sábado veintisiete (27) de febrero del dos mil veintiuno (2021), se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la sesión, siendo las siete y cuarenta y dos minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcaldesa Municipal

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana
Regidor Tercero*

*Lic. Mirna Lideni Di Palma Avalos
Regidora Cuarta*

*Abg. Rene Altamirano Interiano
Regidor Quinto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Sexto*

*Abg. Fátima Patricia Mena Baide
Regidora Séptima*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Octavo*

*Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría
Regidora Novena*

*Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*